Número: **ACT.ORD.05/04/05/2016**

**Anexos: Documentos anexos:**

Sin documentos anexos

Siendo las 13:22 horas, del día 4 de mayo de 2016, en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, se reúnen para llevar a cabo sesión ordinaria del Consejo General, el Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz (HOCS), la Comisionada María de Lourdes López Salas (MLLS) y el Comisionado Alejandro Gaitán Manuel (AGM), así mismo la Lic. Eva Gallegos Díaz, en su carácter de Secretaria Técnica de este Instituto; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior, existe el quórum legal para iniciar la sesión, considerando válidos y legales los acuerdos que en ésta se tomen.

El Comisionado Presidente HOCS sometió a consideración del Consejo General, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Verificación del Quórum legal y declaración de instalación de la sesión;

**2.-** Aprobación del orden del día;

**3.-** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 02 de marzo de 2016.

**4.**- Asuntos a tratar:

**4.**1.- Aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**4.**2.- Requerimientos técnicos para la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

**4.**3.- Presentación y en su caso aprobación, del índice de la Gaceta Institucional.

**4.**4.- Autorización para el cambio de firmas en el ejercicio del presupuesto del IDAIP.

**4.**5.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/045/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Durango. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

**4.**6.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/046/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Durango. Ponente: Comisionada Lourdes López Salas.

**4.**7.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/047/16, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Durango. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

**4.**8.- Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/056/16, que se promueve en contra del Poder Legislativo del Estado de Durango. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

**4.**9.- Agenda de viajes de los Comisionados para el mes de mayo de 2016.

**5.**- Asuntos Generales.

**6.**- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

**1.-** El primer punto del orden del día, se tiene por desahogado y aprobado, en virtud de lo que se asienta en la primera parte del presente documento, por lo que se procede a declarar instalada la sesión. Acuerdo **ACT.ORD.05/04/05/2016.01**

**2.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión, y se adicionan los asuntos generales que aparecen el punto 5 de la presente acta. Acuerdo. **ACT.ORD.05/04/05/2016.02**

**3.-** El acta de fecha 5 de abril de 2016, correspondiente a la sesión ordinaria anterior fue revisada previamente por los Consejeros, dispensada su lectura y aprobada en sus términos. **ACT.ORD.05/04/05/2016.03**

**4.- Asuntos a tratar:**

**4.1.-** El Comisionado Presidente HOCS expone, que ayer fue aprobada por la sexagésima sexta Legislatura local, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, resultado de un trabajo legislativo que fue enriquecido con cuatro iniciativas, una de ellas presentada por este Consejo General del IDAIP.

La Ley aprobada, se encuentra armonizada con el contenido de la Ley General de Transparencia, conforme a lo dispuesto por el artículo octavo transitorio de la misma; con lo cual, el Estado de Durango cumple en tiempo y forma, al igual que otras diecinueve entidades federativas en emitir sus respectivas leyes de transparencia..

Por su parte la Comisionada MLLS, comenta que la nueva ley de transparencia refleja el trabajo que se desarrolló al interior de este Instituto, de este Consejo General y del Congreso estatal, para incorporar lo mejor de las cuatro iniciativas presentadas, armonizar su contenido con la ley general, estableciendo aspectos innovadores que serán bien vistas por la sociedad en general.

Finalmente, se in instruye a las áreas correspondientes, para que se difunda en la página de Internet de este Instituto el contenido de la Ley y mediante boletín se informe de este trascendente hecho. **ACT.ORD.05/04/05/2016.04**

**4.2.-** El Comisionado Presidente HOCS manifiesta que, como es del conocimiento de este Consejo General se ha trabajado internamente en la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en nuestra entidad. En el mes de abril, se realizó la migración del Sistema Infomex-Durango a la PNT, con apoyo de personal del Instituto Nacional de Trasparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el personal del Centro Estatal de Tecnologías de la Información del Gobierno del Estado y las áreas de Sistemas y de Verificación a sujetos obligados de este Instituto, para que el 18 de abril del año en curso se instalará el Servidor que permita concentrar el contenido histórico del sistema infomex y la PNT. Dicho servidor se encuentra en las instalaciones del Centro Estatal de Tecnologías de la Información.

Ahora bien, debe decirse que para concluir con la implementación de dicha PNT en nuestra entidad, surgen otros requerimientos que deberán adquirirse y conservar en este Instituto, para garantizar debidamente el funcionamiento y resguardo de información de la Plataforma. En tal sentido, se solicita la intervención en la presente sesión del Ing. Cristian Jafet Montenegro Chairez, Coordinador de Sistemas de este Instituto, con la finalidad de que exponga lo conducente.

Expone el Coordinador de Sistemas del IDAIP, que una vez iniciados los trabajos de implementación de la Plataforma, se advirtió la necesidad de contar con otro Servidor, con menor capacidad técnica que el ya adquirido por este Instituto, con el propósito de llevar a cabo tareas complementarias y de apoyo en la operación de la PNT.

Al respecto el Comisionado AGM, considera la importancia de que, previo a la adquisición que se propone, realice y presente a este Consejo General, por parte de la Coordinación de Sistemas, un proyecto integral, ya que pueden incluso requerirse otras herramientas tecnológicas para lograr una buena operatividad de la Plataforma.

Por su parte la Comisionada MLLS manifiesta, que es importante hacer una evaluación del primer servidor que se adquirió y rendir informe del trabajo que se hizo y en las condiciones en las que está funcionando la Plataforma, para que, derivado de eso hacer el diagnóstico respectivo y el proyecto con los requerimientos tecnológicos que hagan falta.

En atención a lo expuesto, el Comisionado Presidente HOCS, propone que se instruya a la Coordinación de Sistemas elabore el avance de la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia con los requerimientos para su total implementación. Se aprueba por unanimidad la propuesta. **ACT.ORD.05/04/05/2016.05**

**4.3.-** En relación con el Índice de la Gaceta Institucional, el Comisionado Presidente HOCS, señala que este instrumento de difusión oficial nació en el mes de agosto de 2015, con ediciones trimestrales, conforme lo dispone el artículo 11 del Reglamento Interior del IDAIP. Por ello, se propone la integración de los siguientes documentos como parte del número 3 de dicha Gaceta:

- Acta de la elección de Comisionado Presidente del IDAIP.

- Plan de Acción Local Gobierno Abierto Durango 2015-2016

- Síntesis de Recursos de Revisión, enero-diciembre de 2015

- Pronunciamiento del IDAIP para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia durante el proceso electoral.

- Resultados del Sondeo de opinión 2015.

Asimismo, propone, considerando que ha surgido material relevante, se edite un número especial que contenga los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, para que se integren en el Número 4 de la Gaceta Institucional. Y como número 5, se emita con el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Al respecto el Comisionado AGM, considera que se debe aprobar el índice de la Gaceta número 3, y los demás serán objeto de una nueva revisión por parte de este Consejo al momento de su emisión.

Por su parte la Comisionada MLLS, pregunta respecto de los números especiales de la Gaceta, si éstos están considerados en el presupuesto del Instituto y cuando está previsto se lleven a cabo.

El Comisionado Presidente HOCS, señala que este material será una importante herramienta de difusión para la normatividad que deben conocer y aplicar los sujetos obligados, además que existe suficiencia presupuestaria; por ello, se presenta un índice, que es el 3, y menciona los números 4 y 5, para que se vayan integrando y valorando la estrategia de elaboración.

En tal sentido, el Comisionado Presidente HOCS, solicita al Consejo general emita su voto para que se integren los materiales y documentos que comprenden estas Gacetas. Moción que es aprobada por unanimidad por los tres Comisionados y Comisionada. **ACT.ORD.05/04/05/2016.06**

**4.4.-** El Comisionado Presidente HOCS, manifiesta que para el ejercicio presupuestario 2016 se ha cumplido el plazo previsto para la firma y autorización de pagos y demás asuntos administrativos del IDAIP, que se han estado realizando por parte del Presidente y el Comisionado AGM, y que ahora se propone turnar la segunda firma en la autorización de los documentos en el ejercicio del presupuesto a la Comisionada MLLS.

El Consejo General aprueba por unanimidad, la autorización para el cambio de firmas en el ejercicio del presupuesto del IDAIP, para que en lo sucesivo lo hagan el Comisionado Presidente HOCS y la Comisionada MLLS. **ACT.ORD.05/04/05/2016.07**

**4.5.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/045/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 18 de abril del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, considerando que fue debidamente atendida la solicitud de información planteada por el ahora recurrente, relativa a las funciones que desempeña el personal que ocupa determinada plaza en la Secretaría de Educación. Notifíquese. **ACT.ORD.05/04/05/2016.08**

**4.6.-** La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/046/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 21 de abril del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, considerando que fue debidamente atendida la solicitud de información planteada por el ahora recurrente, relativa a conocer el organigrama de la Escuela Secundaria ESIMA. Notifíquese. **ACT.ORD.05/04/05/2016.09**

**4.7.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/047/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 21 de abril del año en curso, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina CONFIRMAR la respuesta otorgada por el sujeto obligado, considerando que fue debidamente atendida la solicitud de información planteada por el ahora recurrente, relativa a conocer sobre las personas que desempeñan el cargo de bibliotecarios, pueden participar en la carrera administrativa implementada por la Secretaría de Educación del Estado. Notifíquese. **ACT.ORD.05/04/05/2016.10**

**4.8.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/056/16 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Legislativo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 21 de abril del año en curso, invocando la falta de respuesta por parte del sujeto obligado, lo cual conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se considera una Negativa Ficta, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de referencia, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el presente recurso de revisión, en virtud de que el sujeto obligado otorga respuesta a la solicitud planteada. Asimismo, se deja a salvo el derecho del recurrente, para que de no estar conforme con dicha respuesta, pueda impugnarla. Notifíquese. **ACT.ORD.05/04/05/2016.11**

**4.9.-** El Comisionado Presidente HOCS, comenta respecto de la agenda de viajes de los Comisionados y Comisionada en el presente mes de mayo, que se recibió por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la convocatoria para asistir al evento de lanzamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el día 6 de mayo, en la Cd. de México. Por ello, solicita la aprobación de este Consejo General para que asistan la Comisionada MLLS y el Comisionado Presidente HOCS a este importante evento nacional.

Se aprueba por unanimidad la asistencia de los Comisionados propuestos en la fecha señalada. **ACT.ORD.05/04/05/2016.12**

**5.- Asuntos Generales.**

Sin asuntos generales.

**6.- Clausura de la Sesión**

Desahogados los puntos señalados, se levanta la quinta sesión ordinaria del Consejo General, siendo las 14:16 horas, del día 4 de mayo de 2016.

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**

Comisionado Presidente

**María de Lourdes López Salas**  **Alejandro Gaitán Manuel**

Comisionada Comisionado

Formuló el Acta:

**Eva Gallegos Díaz**

Secretaria Técnica